

Referencia:	2020/00022901D
Asunto:	SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER, INSTALACIÓN Y EJECUCIÓN DE EQUIPOS DE SONIDO, ILUMINACIÓN, AUDIOVISUALES Y ESTRUCTURAS, ASÍ COMO LA ASISTENCIA TÉCNICA DE PROFESIONALES, NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR EL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO/A INSULAR DE ÁREA

Servicio de Contratación
Nº Exp.: 2020/00022901D
Ref.: RCHO/mcs

Atendida la providencia del Sr. Consejero Insular del Área de Cultura, Patrimonio Histórico, Innovación, Transparencia y Participación Ciudadana de fecha 23.06.2021 relativa a la adjudicación del contrato de suministro en régimen de alquiler, instalación y ejecución de equipos de sonido, iluminación, audiovisuales y estructuras, así como la asistencia técnica de profesionales, necesarios para la ejecución de las actividades programadas por el Cabildo Insular de Fuerteventura, dividido en 2 lotes, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, se emite la siguiente,

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primero.- Mediante Resolución Número CAB/2021/1714 de fecha 15/04/2021 se aprobó el expediente de contratación de suministro en régimen de alquiler, instalación y ejecución de equipos de sonido, iluminación, audiovisuales y estructuras, así como la asistencia técnica de profesionales, necesarios para la ejecución de las actividades programadas por el Cabildo Insular de Fuerteventura, dividido en 2 lotes, mediante procedimiento abierto, con un presupuesto base de licitación que asciende a la cantidad de quinientos setenta y siete mil setecientos noventa y un euros (577.791,00€), incluido el IGIC y se autorizó el gasto por dicho importe distribuido en las siguientes anualidades:

Anualidad 2021:

LOTE 1	Número de operación	Referencia	Partida presupuestaria	2021
Asunto sociales	20210000507	22021001199	210.2310A.22799	2.500,00 €
		22021001200	211.2310D.22799	1.500,00 €
		22021001201	211.2310F.22799	2.500,00 €
Educación y juventud	220210000279	22021000962	240.3370A.22799	7.500,00 €
Escuela Insular de Música	220210000341	22021001019	240.3260E.22799	12.000,00 €
Nuevas Tecnologías	220210000629	22021001334	720.4910B.22606	2.500,00 €
		22021001335	720.4910J.22606	3.500,00 €
		22021001336	720.4910D.22606	1.037,50 €
Palacio de Formación y Congresos	220210000558	22021001264	510.3340V.22799	149.850,00 €
Presidencia	220210000312	22021000984	010.9200D.22799	5.000,00 €
Transparencia y Participación Ciudadano	220210000271	22021000954	710.9240C.22606	1.000,00 €
Cultura General	220210000280	22021000963	510.3340T.22799	30.305,25 €
	220210000282	22021000965	510.3340Ñ.22799	30.305,25 €
Total				249.498,00 €

LOTE 2	Número de operación	Referencia	Partida presupuestaria	2021
Asunto sociales	20210000507	22021001202	212.2310B.22799	2.000,00 €
Centro de Arte Juan Ismael	220210000557	22021001263	510.3330A.22799	3.905,50 €
Centro Bibliotecario	220210000243	22021000653	510.3321B.22799	2.782,00 €
Educación y juventud	220210000279	22021000962	240.3370A.22799	9.500,00 €
Escuela Insular de Música	220210000341	22021001019	240.3260E.22799	3.000,00 €
Museo Arqueológico	220210000261	22021000944	510.3330X.22799	1.750,00 €
Patrimonio	220210000262	22021000945	510.3360A.22799	1.800,00 €
Presidencia	220210000312	22021000984	010.9200D.22799	4.710,00 €
Cultura General	220210000280	22021000963	510.3340T.22799	5.350,00 €
	220210000282	22021000965	510.3340Ñ.22799	5.350,00 €
Total				40.147,50 €

Anualidad 2022:

LOTE 1	Número de operación	Partida presupuestaria	2022
Asunto sociales	220219000016	210.2310A.22799	2.000,00 €
	220219000018	211.2310F.22799	2.500,00 €
Educación y juventud	220219000011	240.3370A.22799	7.500,00 €
Escuela Insular de Música	220219000015	240.3260E.22799	12.000,00 €
Nuevas Tecnologías	220219000022	720.4910B.22606	3.500,00 €
	220219000023	720.4910J.22606	2.500,00 €
	220219000024	720.4910D.22606	1.037,50 €
Palacio de Formación y Congresos	220219000021	510.3340V.22799	149.850,00 €
Presidencia	220219000014	010.9200D.22799	5.000,00 €
Transparencia y Participación Ciudadano	220219000010	710.9240C.22606	1.000,00 €
Cultura General	220219000012	510.3340T.22799	30.305,25 €
	220219000013	510.3340Ñ.22799	30.305,25 €
Total			247.498,00 €

LOTE 2	Número de operación	Partida presupuestaria	2022
Asunto sociales	220219000019	212.2310B.22799	2.000,00 €
	220219000018	210.2310A.22799	500,00 €
Centro de Arte Juan Ismael	220219000020	510.3330A.22799	3.905,50 €
Centro Bibliotecario	220219000007	510.3321B.22799	2.782,00 €
Educación y juventud	220219000011	240.3370A.22799	9.500,00 €
Escuela Insular de Música	220219000015	240.3280E.22799	3.000,00 €
Museo Arqueológico	220219000008	510.3330X.22799	1.750,00 €
Patrimonio	220219000009	510.3380A.22799	1.800,00 €
Presidencia	220219000014	010.9200D.22799	4.710,00 €
Cultura General	220219000012	510.3340T.22799	5.350,00 €
	220219000013	510.3340Ñ.22799	5.350,00 €
Total			40.647,50€

El IGIC aplicable es el 7% que asciende a la cantidad de treinta y siete mil setecientos noventa y nueve euros con cuarenta y un céntimos (37.799,41 €).

El valor estimado del contrato (lotes nº 1 y nº 2) asciende a la cantidad de dos millones ciento cincuenta y nueve mil novecientos sesenta y seis euros con treinta y seis céntimos (2.159.966,36 €), excluido el IGIC.

Segundo.- El día 16.04.2021 se publicó anuncio de licitación en el Perfil del Contratante y en la Plataforma de Contratación del Estado (PLACE). El plazo de presentación de ofertas fue de treinta y cinco días naturales a contar desde la fecha de envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea., finalizando el plazo el día 21.05.2021.

Tercero.- En la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha 31.05.2021 se actuó lo siguiente:

*“Por la Sra. Presidenta se procede a la lectura del justificante del Registro Particular de Plyca (Plataforma de Licitación), que se incorpora al expediente, y en el que se recogen las ofertas presentadas, siendo los licitadores: **AUDIOLUZ CANARIAS S.L.**, con CIF.: **B-35294743** y **MARAUDIO CANARIAS S.L.** con CIF-**B76330908** a continuación, se procede a firmar digitalmente por el Secretario de la Mesa, seguido por la Sra. Presidenta.*

Seguidamente, se procede a la apertura del sobre electrónico de cada una de las empresas y a la comprobación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos. Tras el examen de la referida documentación la Mesa no formula observaciones.

A continuación, se procede a la apertura del sobre electrónico que debe contener la oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes (sobre 2), de cada una de las empresas y de cada uno de los lotes:

LOTE Nº 1: GRANDES ESPACIOS ESCÉNICOS Y/O CULTURALES

EMPRESA	PORCENTAJE DE DESCUENTO ÚNICO Y GLOBAL (%)	BOLSA DE HORAS (máx. anual 150 horas)	BOLSA DE ALQUILER DE EQUIPAMIENTO (máx. anual 5.000 €)
AUDIOLUZ CANARIAS S.L. CIF.: B-35294743	25,32%	150,00 horas	5.000,00 €

MARAUDIO CANARIAS S.L.CIF- B76330908	NO PRESENTA OFERTA AL LOTE 1	NO PRESENTA OFERTA AL LOTE 1	NO PRESENTA OFERTA AL LOTE 1
---	---------------------------------	---------------------------------	---------------------------------

LOTE Nº 2: MEDIANOS Y PEQUEÑOS ESPACIOS ESCÉNICOS Y/O CULTURALES

EMPRESA	PORCENTAJE DE DESCUENTO ÚNICO Y GLOBAL (%)	BOLSA DE HORAS (máx. anual 40 horas)	BOLSA DE ALQUILER DE EQUIPAMIENTO (máx. anual 500 €)
AUDIOLUZ CANARIAS S.L. CIF.: B-35294743	10,00%	----	500,00 €
MARAUDIO CANARIAS S.L.CIF- B76330908	15,00%	40 HORAS	500,00 €

A continuación, se comprueba si alguna de las ofertas presentadas por los licitadores se encuentra enbaja anormal o desproporcionada y se procede a la clasificación de las empresas de acuerdo con lo establecido en el Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares, obteniéndose los siguientes resultados:

LOTE Nº 1: GRANDES ESPACIOS ESCÉNICOS Y/O CULTURALES

EMPRESA	PORCENTAJE DE DESCUENTO ÚNICO Y GLOBAL (%)	BOLSA DE HORAS (máx. anual 150 horas)	BOLSA DE ALQUILER DE EQUIPAMIENTO (máx. anual 5.000 €)
AUDIOLUZ CANARIAS S.L. CIF.: B-35294743	25,32% (sobre el PBL 496.996 €)	150,00 horas	5.000,00 €
Importes	371.156,61 €	3.465 €	5.000,00 €
PBL- (25%PBL)	496.996 € - (124.249 €) = 372.747,00 €		
Precio Total Ofertado (% descuento sobre PBL) – valoración mejoras)	362.691,61 €		

A efectos de determinar las ofertas que incurran en bajas anormales se seguirá los criterios establecidos en el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. **CRITERIO BAJA 1 LICITADOR:** Cuando concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

Efectuados los cálculos de la única empresa presentada al mismo correspondiente a la empresa **AUDIOLUZ CANARIAS S.L.** con CIF.: **B-35294743**, se aprecia que se encuentra en situación anormal o desproporcionada.

La Mesa acuerda, por unanimidad de sus miembros, iniciar el trámite previsto en el artículo 149.4 de la Ley de Contratos del Sector Público con respecto a la proposición económica presentada por la empresa **AUDIOLUZ**

CANARIAS S.L. con CIF.: B-35294743 debido a que, en principio, es anormal o desproporcionada, de conformidad con lo establecido en el Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación.

En consecuencia, se le concede un plazo de **cinco días hábiles** para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de las mismas.

A tal efecto, la entidad licitadora para justificar su oferta anormal o desproporcionada deberá presentar los siguientes documentos:

- 1.- Desglose de gastos de las partidas de explotación estimadas durante la vigencia del contrato incluidos, en su caso, los correspondientes a las mejoras ofertadas.
- 2.- Documentación justificativa del ahorro que cubra el porcentaje de baja por el que la oferta ha incurrido en anomalía.
- 3.- Condiciones especialmente favorables de que disponga para ejecutar las prestaciones incluidas en el contrato.
- 4.- Cualquier otra evidencia documental acreditativa de la viabilidad de la oferta.

LOTE Nº 2: MEDIANOS Y PEQUEÑOS ESPACIOS ESCÉNICOS Y/O CULTURALES

EMPRESA	PORCENTAJE DE DESCUENTO ÚNICO Y GLOBAL (%)	BOLSA DE HORAS (máx. anual 40 horas)	BOLSA DE ALQUILER DE EQUIPAMIENTO (máx. anual 500 €)
AUDIOLUZ CANARIAS S.L. CIF.: B-35294743	10% (sobre el PBL 80.795,00 €)	0 horas	500,00 €
Importes	72.715,50 €	0 €	500,00 €
Precio Total Ofertado (% descuento sobre PBL) – valoración mejoras)	72.215,50 €		

EMPRESA	PORCENTAJE DE DESCUENTO ÚNICO Y GLOBAL (%)	BOLSA DE HORAS (máx. anual 40 horas)	BOLSA DE ALQUILER DE EQUIPAMIENTO (máx. anual 500 €)
MARAUDIO CANARIAS S.L. CIF.: B-76330908	15% (sobre el PBL 80.795,00 €)	40 horas	500,00 €
Importes	68.675,75 €	924 €	500,00 €
Precio Total Ofertado (% descuento sobre PBL) – valoración mejoras)	67.251,75 €		

Analizadas las ofertas presentadas, los resultados de la puntuación obtenida atendiendo a los criterios económicos (Precio) y a los criterios cualitativos, se detallan en la siguiente tabla:

CLASIFICACIÓN OFERTAS ECONÓMICAS

EMPRESA	PUNTUACIÓN PORCENTAJE DE DESCUENTO	PUNTUACIÓN BOLSA DE HORAS (máx.)	PUNTUACIÓN BOLSA DE ALQUILER DE	PUNTUACIÓN TOTAL DE
---------	------------------------------------	----------------------------------	---------------------------------	---------------------

	ÚNICO Y GLOBAL (%)	anual 40 horas)	EQUIPAMIENTO (máx. anual 500 €)	LA OFERTA
AUDIOLUZ CANARIAS S.L. CIF.:B-35294743	10% (sobre el PBL 80.795,00 €) Puntuación: 46,67 PUNTOS	0 horas Puntuación: 0 PUNTOS	500,00 € Puntuación: 15 PUNTOS	61,67 PUNTOS
MARAUDIO CANARIAS S.L. CIF.:B-76330908	15% (sobre el PBL 80.795,00 €) Puntuación: 70 PUNTOS	40 horas Puntuación: 15 PUNTOS	500,00 € Puntuación: 15 PUNTOS	100 PUNTOS

A efectos de determinar las ofertas que incurran en bajas anormales se seguirá los criterios establecidos en el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. CRITERIO BAJA 2 LICITADORES: Cuando concurren dos licitadores, a que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

20% OFERTA MAS ALTA (AUDIOLUZ CANARIAS S.L.) = 14.443,10 €, con lo que el importe a partir del cual una oferta se encontraría en baja sería 57.772,40 €.

Efectuados estos cálculos resulta que la mejor oferta, la correspondiente a **MARAUDIO CANARIAS S.L. CIF: B-76330908**, no se encuentra en situación anormal o desproporcionada.

En consecuencia, la Mesa acuerda por unanimidad de sus miembros, elevar al órgano de contratación, la siguiente propuesta de adjudicación:

Adjudicar a favor de la empresa **MARAUDIO CANARIAS S.L. CIF:B-763302968**, el contrato de servicio denominado **LOTE Nº 2: "SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER, INSTALACIÓN Y EJECUCIÓN DE EQUIPOS DE SONIDO, ILUMINACIÓN, AUDIOVISUALES Y ESTRUCTURAS, ASÍ COMO LA ASISTENCIA TÉCNICA DE PROFESIONALES, NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR EL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA", PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA**, por un precio de sesenta y siete mil doscientos cincuenta y un euros con setenta y cinco céntimos (67.251,75 €)."

Cuarto.- En la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha 15.06.2021 se actuó lo siguiente:

"El Sra. Presidenta manifiesta que en la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha 31.05.2021, se acordó por unanimidad de sus miembros, iniciar el trámite previsto en el artículo 149.4 de la Ley de Contratos del Sector Público con respecto a la proposición económica presentada por la empresa **AUDIOLUZ CANARIAS S.L. con CIF.: B-35294743** debido a que, en principio, es anormal o desproporcionada, de conformidad con lo establecido en el Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación, concediéndoles un plazo de **cinco días hábiles** para que justificara la valoración de la oferta y precisara las condiciones de la misma.

A continuación, la Sra. Presidenta solicita a Don Horacio Umpiérrez Sánchez Jefe de Servicio de Cultura que dé cuenta del informe emitido de fecha 10.06.2021, manifestando:

"Visto el expediente de referencia, el/la Técnico que suscribe y en relación al mismo, tiene a bien emitir el siguiente **INFORME**:

EN RELACIÓN AL ENCARGO N.º 51485 SE SOLICITA INFORME TÉCNICO SOBRE JUSTIFICACIÓN DE LA BAJA TEMERARIA DE LA EMPRESA AUDIOLUZ CANARIAS S.L. PARA EL LOTE Nº1 REALTIVO AL EPEDIENTE DE SUMINISTRO EN REGIMEN DE ALQUILER, INSTALACIÓN Y EJECUCIÓN DE EQUIPOS

DE SONIDO, ILUMINACIÓN, AUDIOVISUALES Y ESTRUCTURAS, ASÍ COMO LA ASISTENCIA TÉCNICA DE PROFESIONALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR EL CABILDO DE FUERTEVENTURA.

Visto el Certificado de Acuerdo Punto nº 2 de Mesa de Contratación del Cabildo de Fuerteventura de fecha 31.05.2021, en el que por unanimidad de sus miembros iniciar el trámite previsto en el artículo 149.4 de la Ley de Contratos del Sector Público con respecto a la proposición económica presentada por la empresa Audioluz Canarias S.L., debido a que en principio, es anormal o desproporcionada, de conformidad a lo establecido en el Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación.

En consecuencia, se le concede un plazo de cinco días hábiles para que justifique la valoración de su oferta.

Vista la documentación presentada por la entidad **AUDIOLUZ CANARIAS S.L.** con número de registro 202115728 de fecha 09/06/21, que consta de Plan de estructuración económica, Relación de principales equipos para la ejecución del Contrato y Certificados de adjudicación de Subvenciones para la amortización de material.

Entendemos que queda justificado el apartado 1. Dado que en el estudio económico del expediente se incluye un porcentaje para que se afronte la sustitución del periodo vacacional de los trabajadores, dado que el mes de agosto se considera que la temporada de artes escénicas y circuitos está concluida en los espacios culturales incluidos en este lote, el licitador manifiesta que hará coincidir las vacaciones de su personal en ese momento. Por tanto, se justifica el apartado de coste de personal.

En cuanto al apartado 2. El 10% de la baja en el capítulo de equipamiento y suministro de material se justifica a través de la relación de materiales que son propiedad de la empresa y ya están amortizado a la hora de presentarse a esta licitación.

En cuanto al mantenimiento de equipos el licitador manifiesta que la partida es elevada por las condiciones medioambientales de la isla, (eventos al aire libre), dado que los espacios objeto del contrato en el lote 1 (Palacio de Formación y Congresos, Auditorio Insular, Centro Polivalente Manuel Sánchez González, Auditorio de Corralejo, Auditorio Municipal en Gran Tarajal) tratándose el desarrollo de la actividad en espacios cerrado es posible reducir de forma importante esta parte de la inversión.

El técnico que suscribe informa y da por justificado la proposición económica presentada por la empresa Audioluz Canarias S.L.”

Concluida la lectura del informe, la Mesa de contratación por unanimidad manifiesta su conformidad con los términos del mismo y considera que la oferta está suficientemente justificada, de acuerdo con lo expresado en dicho informe.

En consecuencia, la Mesa acuerda elevar al órgano de contratación, la siguiente propuesta de adjudicación:

- Aceptar la oferta y adjudicar a favor de la empresa **AUDIOLUZ CANARIAS S.L.** CIF: B35294743, el contrato denominado: **Lote nº 1: Grandes espacios escénicos y/o culturales del Expediente de contratación de servicio suministro en régimen de alquiler, instalación y ejecución de equipos de sonido, iluminación, audiovisuales y estructuras, así como la asistencia técnica de profesionales, necesarios para la ejecución de las actividades programadas por el Cabildo Insular de Fuerteventura, dividido en 2 lotes, mediante procedimiento abierto. Nº de expediente en el perfil del contratante SU0003/21 (expte. TAO 2020/00022901d) por un porcentaje de descuento único y global del 25,32 %.**

De conformidad con lo expuesto, se acuerda requerir a la citada empresa para que en el plazo máximo de **diez (10) días hábiles**, a contar desde el envío del requerimiento presente los documentos de conformidad con lo establecido en la cláusula 11 del pliego de cláusulas administrativas particulares.”

Quinto.- En la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha 22.06.2021 se actuó lo siguiente:

“La Sra. Presidenta manifiesta que en la mesa de contratación celebrada en sesión de fecha 31.05.2021 se acordó adjudicar a favor de la empresa MARAUDIO CANARIAS S.L., el lote nº 2: medianos y pequeños espacios escénicos y/o culturales y en sesión celebrada el día 15.06.2021 se acordó adjudicar a favor de la empresa AUDIOLUZ CANARIAS S.L., el lote nº 1: grandes espacios escénicos y/o culturales.

“(....)”

Mediante resolución nº CAB/2021/3073 de fecha 18.06.2021 se requirió a la empresa AUDIOLUZ CANARIAS S.L., para que, en el plazo máximo de diez (10) días hábiles, acreditase el cumplimiento de los requisitos previos establecidos en el artículo 140 de conformidad con el artículo 150.2 de la LCSP.

La citada empresa presentó mediante registros de entrada nº 2021016809 y nº 2021016922 de fecha 18 y 21 de junio de 2021, los documentos requeridos.

A efectos de examinar la citada documentación, se da cuenta de los informes que obran en el expediente respecto de los documentos aportados para su calificación emitido por la Técnico del Servicio de Contratación de fecha 21.06.2021 y respecto de la acreditación de la solvencia técnica emitido por el Jefe del Servicio de Cultura de fecha 21.06.2021.

Una vez examinada, por la mesa de contratación, la documentación aportada por la empresa AUDIOLUZ CANARIAS S.L., con CIF. B35294743 no se formulan observaciones y acuerda por unanimidad de sus miembros que la citada empresa acredita los documentos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares y ordena se continúe con el procedimiento de adjudicación del contrato del lote nº 1: grandes espacios escénicos y/o culturales.”

Sexto.- Consta en el expediente escrito de la empresa AUDIOLUZ CANARIAS S.L. con CIF B35294743 solicitando la constitución de la garantía mediante retención en el precio, de acuerdo con la cláusula 12.1 del PCAP, así como los certificados con carácter positivo de estar al corriente en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social para contratar con el sector público de la citada empresa.

Por lo expuesto y de conformidad con el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público, el Decreto de la Presidencia número 1183/2021 de 12 de marzo y el acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 15 de marzo de 2021 por el que se nombra al Consejero Insular del Área de Cultura, Patrimonio Histórico, Innovación, Transparencia y Participación Ciudadana, se emite la siguiente propuesta de resolución.

Vista la Propuesta de Resolución del Servicio, en la que se manifiesta que se ha tenido en cuenta en el expediente que sirve de base a la presente resolución el procedimiento legalmente establecido, fiscalizada como Fiscalización de conformidad por la Intervención.

RESUELVO:

PRIMERO.- Autorizar a la Tesorería del Cabildo a retener la cantidad de 23.224,11€, equivalente al 5% del presupuesto máximo de gasto para el lote nº 1, excluido el IGIC, a la empresa AUDIOLUZ CANARIAS S.L. con CIF B35294743 para la constitución de la garantía definitiva, de conformidad con la cláusula 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares y la declaración del representante de la empresa.

SEGUNDO.- Adjudicar el lote nº 1: Grandes espacios escénicos y/o culturales del contrato de suministro en régimen de alquiler, instalación y ejecución de equipos de sonido, iluminación, audiovisuales y estructuras, así como la asistencia técnica de profesionales, necesarios para la ejecución de las actividades programadas por el Cabildo Insular de Fuerteventura, dividido en 2 lotes, a la empresa AUDIOLUZ CANARIAS S.L. con CIF B35294743, por un precio de descuento único y global del 25,32% sobre el presupuesto máximo de gasto.

TERCERO.- Disponer a favor de la empresa AUDIOLUZ CANARIAS S.L. con CIF B35294743, el gasto del contrato para el 2021 por importe de 186.325,11€, incluido el 7% IGIC, que asciende a 12.189,49 €, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestaria y números de operación:

LOTE 1	Número de operación	Referencia	Partida presupuestaria	Importe
Asunto sociales	220210005143	22021001199	210.2310A.22799	1.867,00 €
		22021001200	211.2310D.22799	1.120,20 €
		22021001201	211.2310F.22799	1.867,00 €
Educación y juventud	220210005145	22021000962	240.3370A.22799	5.601,00 €
Escuela Insular de Música	220210005146	22021001019	240.3260E.22799	8.961,60 €
Nuevas Tecnologías	220210005147	22021001334	720.4910B.22606	1.867,00 €
		22021001335	720.4910J.22606	2.613,80 €
		22021001336	720.4910D.22606	774,81 €
Palacio de Formación y Congresos	220210005148	22021001264	510.3340V.22799	111.907,98 €
Presidencia	220210005150	22021000984	010.9200D.22799	3.734,00 €
Transparencia y Participación Ciudadano	220210005182	22021000954	710.9240C.22606	746,80 €
Cultura General	220210005183	22021000963	510.3340T.22799	22.631,96 €
	220210005184	22021000965	510.3340Ñ.22799	22.631,96 €
Total				186.325,11 €

CUARTO.- Disponer el gasto futuro para el ejercicio 2022 a favor de la empresa AUDIOLUZ CANARIAS S.L. con CIF B35294743, por importe de 184.831,51€, incluido el 7% IGIC, que asciende a la cantidad de 12.091,78€, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias y números de operación:

LOTE 1	Número de operación	Partida presupuestaria	Importe
Asunto sociales	220219000065	210.2310A.22799	1.493,60 €
	220219000066	211.2310F.22799	1.867,00 €
Educación y juventud	220219000067	240.3370A.22799	5.601,00 €
Escuela Insular de Música	220219000068	240.3260E.22799	8.961,60 €
Nuevas Tecnologías	220219000069	720.4910B.22606	2.613,80 €
	220219000070	720.4910J.22606	1.867,00 €
	220219000071	720.4910D.22606	774,81 €
Palacio de Formación y Congresos	220219000072	510.3340V.22799	111.907,98 €
Presidencia	220219000073	010.9200D.22799	3.734,00 €
Transparencia y Participación Ciudadano	220219000074	710.9240C.22606	746,80 €
Cultura General	220219000075	510.3340T.22799	22.631,96 €
	220219000076	510.3340Ñ.22799	22.631,96 €
Total			184.831,51 €

QUINTO.- Requerir a la empresa AUDIOLUZ CANARIAS S.L. con CIF B35294743, para la formalización del correspondiente contrato, en el plazo de cinco (5) días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento y una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles sin que se hubiere interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato.

SEXTO.- Designar a Don Domingo Curbelo Herrera, Técnico de logística y apoyo del Servicio de

Cultura, responsable del citado contrato

SÉPTIMO.- Notificar la presente resolución a la empresa AUDIOLUZ CANARIAS,S.L., y dar traslado de la misma al Servicio de Tesorería, a la Unidad Gestión Presupuestaria y al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que celebre.

Contra la presente resolución cabe la interposición de **recurso especial en materia de contratación** ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de recibo de esta notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 y siguientes del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Contra la presente resolución no procede la interposición de recursos administrativos ordinarios regulados en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la resolución del recurso especial en materia de contratación sólo procederá la interposición **recurso contencioso-administrativo**, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1.998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa

El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión.

El plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Así lo manda y firma el/la Consejero/a Insular de Área del Cabildo de Fuerteventura,